

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025 **Propuesta Técnico-Profesional**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del noviembre del año dos mil veinticinco, en el local ubicado en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, sala de reuniones del cuarto piso, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN Nro. 13/2025, titulado: **“CONSULTORÍA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENAVE – SEGUNDA CONVOCATORIA - ID N° 464.516”**.

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 464.516 de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de octubre de 2025.

Cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El presente llamado es de carácter plurianual por lo tanto la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad por el **“TOTAL”**.

Conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones (PBC) del presente llamado, el proceso de evaluación se registrará por el criterio de **“PRESUPUESTO FIJO”**.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) dos (2) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el lunes 05 de noviembre de 2025, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Presentándose los siguientes oferentes:

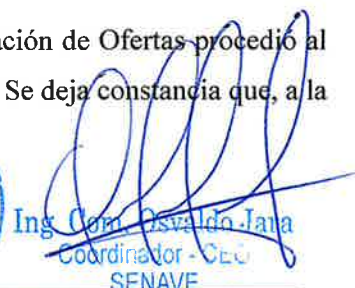
RUC	OFERENTE	MONTO ESTIMADO Gs.	RPE N°
6340368-4	OLGA MARÍA BENITEZ VELAZQUEZ	117.200.004	1869602
3671090-3	KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA	117.200.004	1869550

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas. El Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de eventuales objeciones formuladas durante el Acto de Apertura de Ofertas: Se deja constancia que, a la verificación del acta, no se formuló observación alguna.


Heidi K. Gomez
Miembro CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE




Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 “Comité de Evaluación” y siguientes de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; los Artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024; y el “Pliego de Bases y Condiciones”; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que las oferentes **OLGA MARÍA BENITEZ VELAZQUEZ** y **KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA**, han presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 “Verificación Documental de Ofertas”, lo que permite proseguir con la evaluación.

Asimismo, se deja constancia que, tras la revisión correspondiente, la oferta presentada por las oferentes **OLGA MARÍA BENITEZ VELAZQUEZ Y KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA**, no presenta errores aritméticos en los documentos evaluados. En consecuencia, no fue necesario aplicar correcciones o ajustes a los valores consignados, permitiendo que la propuesta continúe su curso sin observaciones en este aspecto.

OFERENTE	KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA	OLGA MARIA BENITEZ VELAZQUEZ
Documentos Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Declaración Jurada	CUMPLE Declaración Jurada Folios 4 y 5
Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folio 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folios 14 y 15
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A


L. de R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE




Ing. Com. Osvaldo Jara
COORDINADOR - CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025 **Propuesta Técnico-Profesional**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”.

Al respecto, no se aplicó el margen de preferencia, debido a que al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio, http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM, no se ha constatado certificado alguno ligado al presente llamado.

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

El oferente deberá presentar evidencia documentada que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de capacidad técnica. La evaluación se realizará conforme a los criterios definidos para procedimientos con presupuesto fijo, según lo dispuesto en el Artículo 92° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como en los Artículos 136 y 137 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de dicha Ley. Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) "Capacidad Técnica".

En atención a lo mencionado, mediante Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N.º 63/2025, y expediente MEI N° 53/268/25, ambos de fecha 07 de noviembre de 2025, se procedió a remitir la documentación presentada por los oferentes al área requirente/técnica, Dirección General de Administración y Finanzas (Unidad de Obras)

Esta remisión tiene como finalidad la realización de un análisis técnico idóneo y especializado, orientado a verificar el cumplimiento de los requerimientos específicos establecidos en el Pliego.

Al respecto la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a los oferentes, por intermedio del Comité de Evaluación, la provisión de documentos de carácter formal para dar continuidad a la Evaluación Técnica. El Comité procedió a la remisión de los pedidos realizados por el área requirente, a través de los correos electrónicos declarados por los oferentes en su formulario de oferta, conforme a lo siguiente:

Lic. 
Miembro CEO
SENAVE

Ramiro 
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. 
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional

- NOTA CEO N°148/2025 de fecha 10/11/25

Oferente: **OLGA MARÍA BENITEZ VELAZQUEZ**

- NOTA CEO N°149/2025 de fecha 10/11/25

Oferente: **KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA**

Al respecto, la oferente **KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA**, no ha dado respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación.

En cuanto a la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELAZQUEZ**, ha presentado las documentaciones en el tiempo solicitado. Las documentaciones provistas, formará parte íntegra de su oferta.

Por expediente MEI N° 53/268/2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 – “Capacidad y Especificaciones Técnicas” y la documentación presentada por los oferentes.

Se trae a la vista en la siguiente página, el informe realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 1 de 3

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios (no aplica)

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Item/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1 (completar el criterio de conformidad al PBC)	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Item/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Item/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	



(Obs: Esta página del FOR-CEO-003 no aplica a la Evaluación Técnica de Consultorías, no obstante, es presentada, debido a que el documento se encuentra estandarizado en el Sistema de Gestión Integrado de la Institución, en el marco de las NRM MECIP 2015.)

Lic. **Andrés B. Gómez**
Membro CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Membro CEO
SENAVE

Ing. Cora. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 2 de 3

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFERTAS	
		Olga María Benítez Velázquez	Karina Elisabeth Villanueva Zorrilla
1. Experiencia General: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.			
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.	15	13	14
2. Experiencia Específica: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:			
a.			
Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras. Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional - Demostrable. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.	60	60	0
2.3 Se otorgarán 5 (cinco) puntos para cada certificado, hasta 2 (dos) especializaciones y para certificaciones de maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.	20	5	20
2.2. Se otorgarán (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.	5	5	0
TOTAL	100	83	34

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

Observación: Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido por el consultor no podrá ser inferior a 80 (ochenta) puntos.

Descripción y resumen del análisis de las empresas.

Considerando que, habiéndose recibido y analizado las ofertas y aclaraciones presentadas por las oferentes Olga María Benítez Velázquez y Karina Elisabeth Villanueva Zorrilla, se procedió a



Luis R. Gomez
Miembro CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Com. Osvaldo Lara
Coordinador - CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 3 de 3

la asignación de los puntajes finales conforme a los criterios establecidos en la **Matriz de Evaluación** y del análisis técnico realizado se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntaje Total
Olga María Benítez Velázquez	83 puntos
Karina Elisabeth Villanueva Zorrilla	34 puntos

Conforme a lo establecido en el PBC del llamado, el puntaje mínimo requerido para ser objeto de adjudicación es de **80 (ochenta) puntos**, resultando en consecuencia **la oferente Olga María Benítez Velázquez** como **propuesta para adjudicación**, al haber alcanzado el mayor puntaje y superar el mínimo establecido.


Firma/Sello del Área requirente
Dra. Fabiana Gill Martínez
Técnico
Unidad de Obras - SENAVE

Con relación a la oferta presentada por la oferente **KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA**, la misma es rechazada por no haber alcanzado el puntaje mínimo establecido en el PBC, así como por no haber dado respuesta a los requerimientos formulados por este Comité.

Conforme al puntaje determinado en la Evaluación Técnica, elaborada por el área requirente, se concluye que la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ**, cumple con el puntaje requerido, alcanzando un total de 83 (Ochenta y tres) puntos de 100 (cien) puntos posibles, siendo esta, la mejor calificada.

Por lo expuesto y de conformidad a los criterios de evaluación, se procede a pasar a la siguiente etapa de la Evaluación.

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la PROPUESTA ECONÓMICA

En continuidad con el proceso de evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, de acuerdo con el método de evaluación establecido en el Inciso 2 "Evaluación basada en precios" del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se adjunta el cuadro comparativo correspondiente.

Sobre este punto, el Pliego de Bases y Condiciones indica cuanto sigue: presupuesto Fijo:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional

“...Propuesta Económica: Se aceptarán única y exclusivamente los que se encuentren en concordancia con el presupuesto fijo establecido en el Dictamen de Precio Referencial. Las cotizaciones que no se ajustan serán rechazados.”

Al respecto, conforme consta en el formulario de ofertas – planilla de precios, la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ**, ha cotizado la suma total de Gs. 117.200.004 (guaraníes ciento diez y siete millones doscientos mil) IVA Incluido; cumpliendo de esta forma el rango económico estipulado por la convocante en Dictamen DC N° 136/2025.

Así también, respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha verificado que la oferta presentada se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En el marco del análisis de la documentación formal, se comprobó que la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ**, ha presentado las documentaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes.

Todos los documentos fueron registrados en el formulario FOR-CEO-001 “Verificación Documental de Ofertas”, sin observaciones que afecten su validez.

DOCUMENTOS FORMALES	
OFERENTE	OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Requerimiento documental
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE Folio 6 y 7
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Folio 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE Folio 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N 5118/23	CUMPLE Folio 8

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025 **Propuesta Técnico-Profesional**

En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con los requisitos formales, legales y técnicos exigidos, quedando habilitado para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación.

8. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 - Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, se procedió a la verificación de antecedentes de la oferente, conforme a lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, referidos a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Para el efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios permanentes y contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente se encuentra comprendida en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la citada normativa.

En atención a lo brevemente expuesto, es parecer de este comité que la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 6.340.368, no se encuadra dentro de las prohibiciones, y limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Así también se ha consultado en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, información respecto al oferente que pudiera ir en detrimento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 7021/22 y el artículo 34 del Decreto 2264/24, a lo cual no se ha constatado impedimento al respecto.

9. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, y al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de la oferta, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.


Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Miembro CEO
SENAVE




Ing. Coni Osvaldo Lara
Coordinador CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°61/2025
Propuesta Técnico-Profesional

10. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN Nro. 13/2025, titulado: **“CONSULTORÍA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENAVE – SEGUNDA CONVOCATORIA – ID N° 464.516”**, se constata que la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

- **ADJUDICAR**, el llamado de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL, **“CONSULTORÍA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENAVE – SEGUNDA CONVOCATORIA – ID N° 464.516”**, a la oferente **OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ con RUC N° 6.340.368-4**, de conformidad a cuanto sigue:

OFERENTE		OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoría de apoyo y control técnico en infraestructura edilicia para el SENAVE	Mes	Evento	-	Paraguay	12	9.766.667	117.200.004
TOTAL								117.200.004

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 20/11/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


12. Anexos

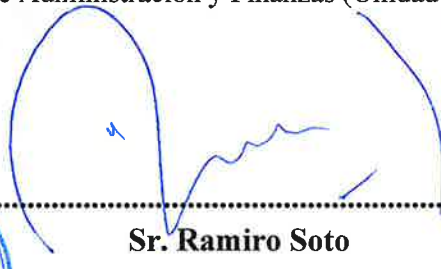
FOR-CEO-001- Verificación Documental de Ofertas


FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

FOR-CEO-003 - Informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas (Unidad de Obras)

FOR-CEO-004 - Cuadro de adjudicación.


.....
Lic. Heidi Gómez
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas


.....
Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas


.....
Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador, CEO
Comité de Evaluación de Ofertas





**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
DE OFERTAS**

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 1

OFERENTE	KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA	OLGA MARIA BENITEZ VELAZQUEZ
Documentos Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE Folios 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Declaración Jurada	CUMPLE Declaración Jurada Folios 4 y 5
Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folio 13
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE Folios 14 y 15
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos Formales		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	No Verificado	CUMPLE Requerimiento documental
Declaración Jurada de Personas	No Verificado	CUMPLE Folio 6 y 7
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Verificado	CUMPLE Folio 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	No Verificado	CUMPLE Folio 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	No Verificado	CUMPLE
DECLARACION JURADA ANEXO II RESOLUCIÓN DNCP N 5118/23	No Verificado	CUMPLE Folio 8

Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Gervasio Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



Anexo B-02-08
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LMCN N°13/2025 - CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENAVE - SEGUNDA CONVOCATORIA - ID 464.516

OFERENTE		KARINA ELIZABETH VILLANUEVA ZORRILLA										OLGA MARIA BENITEZ VELAZQUEZ									
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)						
1	Consultoría de apoyo y control técnico en infraestructura edilicia para el SENAVE	Mes	Evento	-	-	12	9.766.667	117.200.004	Mes	Evento	-	Paraguay	12	9.766.667	117.200.004						
				TOTAL				117.200.004			TOTAL				117.200.004						

Lfc. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE



Ing. Coyn. Osvaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 1 de 3

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios (no aplica)

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1 (completar el criterio de conformidad al PBC)	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Criterio 1	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
2	Criterio 2	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
3	Criterio 3	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	



 Gabriela G. Mairhofer
 Técnico
 Unidad de Obras - SENAVF



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 2 de 3

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías

MATRIZ DE EVALUACIÓN			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFERTAS	
		Olga María Benítez Velázquez	Karina Elisabeth Villanueva Zorrilla
1. Experiencia General: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos.			
1.1 Se otorgarán 10 (diez) puntos por la presentación del título universitario de las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. Para la acreditación de dicha formación, el profesional deberá de presentar con su propuesta la copia autenticada por escribanía del Título de grado correspondiente. Se otorgará 1 (un) punto adicional por año de experiencia a partir de la obtención del título universitario hasta un máximo de 5 (cinco) puntos. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 15 (quince) puntos.	15	13	14
2. Experiencia Específica: La calificación máxima de este factor será de 85 puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:			
a. Se otorgarán 20 (veinte) puntos por cada contrato de trabajo finalizado, relacionados a la elaboración y/o diseño de proyectos ejecutivos de obras civiles y/o fiscalización de obras. Experiencia mínima de 2 (dos) años realizando tareas similares a los descritos en el apartado de funciones y actividades mínimas del profesional – Demostrable. El consultor deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de manera a acreditar cada trabajo realizado: - Factura emitida y/o contrato por los trabajos realizados, en donde se detalle el servicio prestado (relacionado al servicio y suscripto con el sector público y/o privado). Los documentos presentados deberán ser legibles y deberán contar con membrete de la contratante, dirección, número de teléfono. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 (sesenta) puntos.	60	60	0
2.3 Se otorgarán 5 (cinco) puntos para cada certificado, hasta 2 (dos) especializaciones y para certificaciones de maestría afines a la carrera del profesional, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados o títulos otorgados por las casas de Estudio donde ha cursado. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 (veinte) puntos.	20	5	20
2.2. Se otorgarán (un) punto por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas. Para la acreditación de este punto, el consultor debe presentar copia de certificados otorgados por las casas de Estudio donde ha realizado las capacitaciones. El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 5 (cinco) puntos.	5	5	0
TOTAL	100	83	34

TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

Observación: Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido por el consultor no podrá ser inferior a 80 (ochenta) puntos.

Descripción y resumen del análisis de las empresas.

Considerando que, habiéndose recibido y analizado las ofertas y aclaraciones presentadas por las oferentes **Olga María Benítez Velázquez y Karina Elisabeth Villanueva Zorrilla**, se procedió a





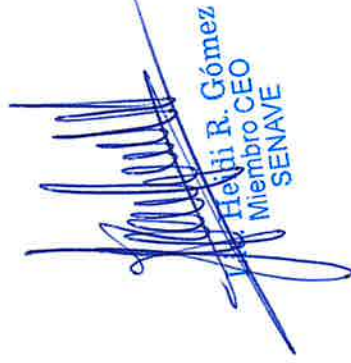
Código: FOR-CEO-004
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 1

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LMCN N°13/2025 - CONSULTORIA DE APOYO Y CONTROL TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA EL SENAVE - SEGUNDA CONVOCATORIA - ID 464.516

OFERENTE OLGA MARÍA BENITEZ VELÁZQUEZ

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Consultoría de apoyo y control técnico en infraestructura edilicia para el SENAVE	Mes	Evento	-	Paraguay	12	9.766.667	117.200.004
TOTAL								117.200.004


Heñi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE




Iny. Con. Oswaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE